Rv. 704

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 9 de Julio de 1990

Núm. 155

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios. La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*B. O. E.* de 18-7-1958), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se han levantado las siguientes actas de liquidación de cuotas de Seguridad Social:

—N.º 338/90, a la Empresa Muebles Villa, S. A., con domicilio en carretera Antigua, s/n., Almázcara, por infracción a lo dispuesto en los arts. 68, 70 y 73.1) del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (*BB. OO. E.* de 20 y 22-7-74), y por un importe total de cuatro mil novecientas sesenta y ocho pesetas (4.968 pesetas).

—N.º 342/90, a la Empresa José Velasco Muñiz, con domicilio en calle Matasiete, 12, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 68, 70 y 73 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (*Boletines OO. E.* de 20 y 22-7-74), y por un importe total de veintiuna mil seiscientas ochenta y ocho pesetas (21.688 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que les asiste de formular escrito de impugnación en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975, de 10 de julio (*B.O.E.* 12-8-75).

Para que sirva de notificación en forma a las empresas citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 11 de junio de 1990.—Fernando José Galindo Meño 5304

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

EDICTO DE NOTIFICACION

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Calle de los Astros, 5 y 7
28007 - Madrid

Don José María Serrano Valladares, Tesorero Territorial de la Seguridad Social, en León.

Hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo a los sujetos responsables del pago de deudas a la Seguridad Social, en el Régimen General, ante la imposibilidad por ausencia e ignorado paradero de la razón social "Pedro Cristiano Martínez", cuyo último domicilio conocido era Toral de los Vados (León), y expediente a cumplimentar núm. 1.832/86.—El Tesorero Territorial, José M.ª Serrano Valladares. 5846

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 29 de mayo de 1990.

Matrícula del vehículo: LE-4404-M.

Número del D.N.I. o de Empresa: 9.607.579.

Clave: 24.

Titular del vehículo: Hilario Suárez Arias.

Domicilio: Fray Luis de León, 6.

Población y provincia: 24005-León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente número LE-18626-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 05, mes 02, año 90, hora 13,20, carretera N-630, n.º p. kilométrico 135.

Hecho sancionado: Transportar un cargamento de azúcar desde Venta de Baños (Palencia) a Asturias, teniendo un peso máximo autorizado de 38.000 kilogramos, arrojando en báscula de la Junta de Castilla y León un peso bruto de 39.180 Kgs. Exceso: 1.800 kilogramos. 3 %.

Precepto infringido: Art. 142-e) Ley 16/1987.

Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987.

Posible sanción: 12.000 ptas.

Visto su escrito de descargos y...

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (*B.O.E.* 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (*B.O.E.* 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (*B.O.E.* 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio.

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos. 5718

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 16.864 CL. R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 20 kV., centro de transformación de 25 kVA. y red de baja tensión en Vegacervera.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Delegación León, la instalación de línea eléctrica, centro de transformación y red de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica para A.T. a 13,2/20 kV. que derivando de la actual Vegacervera-Villar del Puerto y con un trazado de 671 m. en dos alineaciones de 512 y 159 m. y 8 apoyos, a través de predios particulares y cruzando la carretera Vegacervera-La Vid en p.k. 0,4 y una línea telefónica, alimenta un transformador tipo intemperie sobre pórtico de fin de línea, con capacidad para 25 kVA. y relación 20-13,2 kV/398-230 V. Línea aérea trifásica para B.T. para 380 V. sobre torres metálicas Made-Acacia que, con entronque en la actual de B.T. alimentará el reemisor de T.V.E.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 19 de junio de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

5798 Núm. 3934—5 328 ptas.

***

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 16.866 CL. R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A. —Delegación León—, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de líneas subterráneas para A.T. a 12/20 kV. y centros de transformación en León, Paseo de Salamanca y c/ Juan de la Cosa.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Delegación León, la instalación de líneas eléctricas y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Líneas subterráneas trifásicas para A.T. 12/20 kV. que partiendo de la actual "Circuito Renfe" en tramo posterior al actual C.T. "Paseo de Salamanca", discurrirán, una de ellas, en tramo de 41 m. por la margen derecha de calle futura y la otra, en tramo de 4 m. por la margen izquierda de la futura calle Juan de la Cosa, y terminando en sendos C.T. tipo interior en locales al efecto, llamados respectivamente "Pasarela" y "Abelló", para 630 kVA. y 20-13,2 kV/398-230 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aproba-

ción de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 19 de junio de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

5799 **Núm. 3935—5.184 ptas.**

XUNTA DE GALICIA

Consellería de Ordenación do Territorio e Obras Públicas

Dirección Xeral de Transportes

Xefatura Provincial de Ourense

Asunto: Notificación resolución expediente OR-00768-0-89.

Por la presente se notifica al denunciado, cuyas señas y último domicilio se señalan, la resolución de la sanción dictada por el Ilustrísimo señor Director General de Transportes de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, facultado por el Decreto 147/86, de 17 de abril (D.O.G. de 28 de mayo), recaído en el expediente citado.

N.º de expediente: OR-00768-0-89.

Denunciado: Demetrio Teixeira da Costa.

Vehículo matrícula: LE-0756-R-1.

Ultimo domicilio conocido: Las Campanillas, 11 - León.

Hechos: Realizar transporte público de mercancías (paquetería) de Benavente a Orense, careciendo de la Tarjeta de Transportes.

Precepto infringido: Art. 140-a, 90 LOTT, 59 R.O.T. y O.M. 16-5-50.

Sanción: Doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

Haciéndole saber el derecho que le asiste para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación de la presente.

Y para que sirva de notificación, en cumplimeinto del artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958 *(Boletín Oficial del Estado* del 18 de julio), expido, firmo y sello la presente en Orense, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa.—El Jefe Provincial, José Ignacio Domínguez Pedrosa. 5837

Administración Municipal

Ayuntamientos

CARRACEDELO

Habiendo sido aprobado el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica, para 1990, se expone al público por espacio de quince días al efecto de las reclamacionse oportunas.

Carracedelo, 26 de junio de 1990.—El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

5901 **Núm. 3936—144 ptas.**

VEGAQUEMADA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de Vegaquemada (León) en sesión de fecha 22 de junio de 1990 el pliego de condiciones económico administrativas por las que se ha de regir el concurso para la ejecución de las obras "Residencia de Ancianos en Vegaquemada, 1.ª fase", se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de "Construcción de una Residencia de Ancianos en Vegaquemada" con arreglo al proyecto técnico de don Macario Prieto Escanciano, desglosada la primera fase.

Tipo: 78.013.227 ptas. IVA y dirección de obra incluidos, a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Pago: Contra certificación de obra ejecutada expedida por el Director Técnico. Se hará mensualmente de las obras ejecutadas en el mes anterior. Todas las certificaciones serán aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento.

Fianza provisional: 500.000 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por ciento del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal en el plazo de veinte días contados a partir de siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* en horas de diez a catorce.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre 1 la documentación relacionada en la cláusula 4.ª del pliego de condiciones. En el sobre 2 la oferta económica. (En la Secretaría estará de manifiesto el expediente que podrá ser examinado por los licitadores).

Clasificación requerida: Grupo C. Subgrupo C2. Categoría e.

Apertura de proposiciones: Al día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto público y en el salón de sesiones de este Ayuntamiento y a las doce horas.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..... con domicilio en ..... calle ..... número ..... provisto de documento nacional de identidad número ..... en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número ..... de fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso de la primera fase para la construcción de una residencia de ancianos en Vegaquemada, se compromete a su realización, con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico administrativas por la cantidad de ..... pesetas (se advierte que será desechada la proposición que no exprese la cantdiad en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Vegaquemada, 25 de junio de 1990. El Alcalde, (ilegible).

5828 **Núm. 3937—6.192 ptas.**

MAGAZ DE CEPEDA

Formuladas y rendidas la cuenta general del presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto del año 1989, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles durante los cuales y ocho más podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Magaz de Cepeda, a 19 de junio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

5861 **Núm. 3938—234 ptas.**

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "BIERZO ALTO" IGÜEÑA - NOCEDA - FOLGOSO

ANUNCIO de concurso para el suministro de camión-compactador para el Servicio de Recogida de Basuras de la Mancomunidad de Municipios "Bierzo Alto".

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 15-6-90, aprobó el pliego de condiciones técnicas y económico administrativas que regirán para el concurso de suministro para la adquisición de un camión compactador, con capacidad para 10/15 metros cúbicos, para el Servicio de Recogida de Basuras de esta Mancomunidad, sometiéndose, a través del presente, a información

pública dicho pliego, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo los interesados legítimos interponer durante dicho plazo, las reclamaciones, por escrito, que estimen convenientes.

Igualmente y en la misma sesión se aprobó anunciar el concurso de suministro, no obstante, la licitación se aplazaría cuando resulte necesario en el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.—Objeto. — La adquisión de un camión compactador de basuras, con capacidad para 10/15 metros cúbicos, rendimiento 1,5 Tm/hora, velocidad 40 Km/hora y dotado de los accesorios: Sistema universal de elevacontenedores; sistema y equipo de lavacontenedores, todo ello, para el Servicio de Recogida de Basuras de la Mancomunidad de "Bierzo Alto".

2.—El presupuesto inicial previsto para atender el gasto y a título orientativo asciende a 9.700.000 pesetas. En esta cantidad se incluyen los accesorios y el IVA.

3.—Forma de pago — El pago se efectuará una vez recepcionado el suministro y comprobado su perfecto funcionamiento, cuando la Diputación Provincial haga efectiva el importe de la subvención otorgada para esta finalidad.

4.—Fianza provisional. — Asciende a 388.000 pesetas.

5.—Plazo de garantía.—Como mínimo tres años para todos los bienes adquiridos.

6.—Proposiciones.—Las proposiciones deberán presentarse en la sede de la Mancomunidad ubicada en la Casa Consistorial de Folgoso de la Ribera. El plazo de presentación finalizará el día 15 de septiembre de 1990, a las catorce horas.

7.—Apertura de plicas. — Tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1990, a las doce treinta horas, en la Casa Consistorial de Folgoso de la Ribera, siendo el acto público.

La Mancomunidad tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma o declarar desierto el concurso.

8.—Modelo de proposición. — La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicional de las cláusulas del pliego de condiciones y la declaración responsable, por parte del licitador, de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Mancomunidad.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados y/o lacrados y firmados por el licitador.

En el sobre núm. 1 se hará constar "Documentación general - Concurso suministro camión compactador" y su contenido será el siguiente:

A) Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación del firmante, en su caso.

B) Documento justificativo de haber constituido la fianza provisional.

C) Declaración jurada de no estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para ser contratista.

En el sobre núm. 2 se hará constar "Proposición y referencias técnicas-Concurso suministro camión compactador" y su contenido será el siguiente:

A) Proposición económica conforme al modelo que se adjunta como anexo I y en la que se considerarán incluidos todos los impuestos que graven el suministro, incluido el IVA.

B) Referencias técnicas y económicas que el licitador considere convenientes.

C) Certificados acreditativos de suministros que haya realizado a otras Administraciones Públicas.

Anexo I

MODELO DE PROPOSICION

D. ....., mayor de edad, con domicilio en ....., c/ ....., n.º ..., provisto del D.N.I. n.º ....., actuando en su propio nombre y derecho o en representación de D. ..... o de la Sociedad o Empresa ....., en su calidad de ....., expongo:

Primero. — Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, y que se exigen para la adjudicación del suministro de camión compactador para recogida de basuras para la Mancomunidad "Bierzo Alto", a cuyo cumplimento se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al pliego de condiciones, presenta la siguiente oferta:

Empresa ofertante o suministradora .....

Denominación suministro .....

Anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º ..., de fecha .....

Presenta la siguiente proposición económica (en letra y a máquina, puede desglosarse por lotes para los acecsorios, sumando el total) .....

Baja ..... Porcentaje de baja .....

Segundo.—Que a todos los efectos debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio del suministro, sino también todos los impuestos que gravan los diferentes conceptos, incluido el IVA, sin que por lo tanto se repercutan éstos, como partida independiente.

Lugar, fecha, firma y sello.

Asimismo se hace saber que los licitadores podrán retirar una copia del pliego de condiciones, así como podrán obtener cuantas aclaraciones estimen pertinentes, mediante entrevista personal, concertada llamando al teléfono 52-30-01, en horas de oficina, con la Comisión de la Mancomunidad encargada del examen del concurso.

En Folgoso, a 22 de junio de 1990. El Presidente (ilegible).

***

ANUNCIO de concurso para el suministro de contenedores para el Servicio de Recogida de Basuras de la Mancomunidad de Municipios "Bierzo Alto".

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 15-6-90, aprobó el pliego de condiciones técnicas y económico administrativas que regirán para el concurso de suministro para la adquisión de contenedores para el Servicio de Recogida de Basuras de esta Mancomunidad, sometiéndose, a través del presente, a información pública dicho pliego, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo los interesados legítimos, interponer durante dicho plazo las reclamaciones, por escrito, que estimen convenientes.

Igualmente y en la misma sesión se aprobó anunciar el concurso de suministro, no obstante la licitación se aplazaría cuando resulte necesario en el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.—Objeto.—La adquisión de contenedores para recogida de basuras para la Mancomunidad de Municipios "Bierzo Alto".

2.—Presupuesto. — El presupuesto total previsto para atender el pago, objeto del contrato, asciende a pesetas 11.803.680. En esta cantidad está incluido el transporte e instalación de los contenedores en las distintas localidades de la Mancomunidad, así como el I.V.A.

3.—Forma de pago.—El pago se efectuará una vez recepcionado el suministro y una vez hecha efectiva la subvención que para esta finalidad ha concedido la Junta de Castilla y León.

4.—Fianza provisional. — Asciende a 472.147 pesetas.

5.—Plazo de garantía.—Como mínimo un año para todos los bienes adquiridos.

6.—Proposiciones.—Las proposiciones deberán presentarse en la sede de la Mancomunidad, ubicada en la Casa Consistorial de Folgoso de la Ribera. El plazo de presentación

finalizará el día 15 de septiembre de 1990, a las catorce horas.

7.—Apertura de plicas.—Tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1990, a las doce horas, en la Casa Consistorial de Folgoso de la Ribera, siendo el acto público.

La Mancomunidad tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma o declarar desierto el concurso.

9.—Modelo de proposición.—La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicional de las cláusulas del pliego de condiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Mancomunidad.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados y/o lacrados y firmados por el licitador.

En el sobre núm. 1 se hará constar "Documentación general - Concurso suministro de contenedores" y su contenido será el siguiente:

A) Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación del firmante, en su caso.

B) Documento justificativo de haber constituido la fianza provisional.

C) Declaración jurada de no estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para ser contratista.

En el sobre núm. 2 se hará constar "Proposición y referencias técnicas - Concurso suministro de contenedores" y su contenido será el siguiente:

A) Proposición económica conforme al modelo que se adjunta como anexo I y en la que se considerarán incluidos todos los impuestos que graven el suministro, incluido el IVA.

B) Referencias técnicas y económicas que el licitador considere convenientes.

C) Certificados acreditativos de suministros que haya realizado a otras Administraciones Públicas.

Anexo I

MODELO DE PROPOSICION

D. ....., mayor de edad, con domicilio en ....., c/ ....., n.º ..., provisto del D.N.I. n.º ....., actuando en su propio nombre y derecho o en representación de D. ..... o de la Sociedad o Empresa ....., en su calidad de ....., expongo:

Primero.—Que enterado de la condiciones y requisitos, que acepta, y que se exigen para la adjudicación de contenedores para recogida de basuras para la Mancomunidad de Municipios "Bierzo Alto", a cuyo cumplimiento se compromete en su su totalidad, con estricta sujeción al pliego de condiciones, presenta la siguiente oferta:

Empresa ofertante o suministradora .....

Denominación suministro .....

Anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º ..., de fecha .....

Presenta la siguiente proposición económica (en letra y a máquina) .....

Baja ..... Porcentaja de baja .....

Segundo.—Que a todos los efectos debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio del suministro, sino también todos los impuestos que gravan los diferentes conceptos, incluido el IVA, sin que por lo tanto se repercutan éstos, como partida independiente.

Lugar, fecha, firma y sello.

Asimismo se hace saber que los licitadores podrán retirar una copia del pliego de condiciones, así como podrán obtener cuantas aclaraciones estimen pertinentes, mediante entrevista personal, concertada llamando al teléfono 52-30-01, en horas de oficina, con la Comisión de la Mancomunidad encargada del examen del concurso.

En Folgoso, a 22 de junio de 1990. El Presidente (ilegible).

5771 **Núm. 3939—22.704 ptas.**

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Francisco Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas número 6/90, seguidas por insultos y resistencia a Agenets de la Autoridad, en las que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a seis de abri de mil novecientos noventa.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Francisco Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número dos de León y su partido, los autos de juicio de faltas número 6/90, seguidos entre los Policías Nacionales con carnets profesionales 43.646, 57.828, 46.130 y 43.101 y José Miguel Díez García, por insultos y resistencia a la Autoridad y habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Miguel Díez García como autor responsable de una falta de ofensa leve a agente de la autoridad, ya definida, con la concurrencia de la circunstancia atenuante de embriaguez, a la pena de diez mil pesetas de multa, con cuatro días de arresto sustitutorio en caso de impago, y al pago de las costas procesales que, en su caso, se hubieren ocasionado.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el término de primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado Alberto Francisco Avarez Rodríguez.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado José Miguel Díez García, que se encuentra en paradero desconocido y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veinticinco de junio de mil novecientos noventa.—Alberto Francisco Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 5833

NUMERO TRES DE LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 92/90, se tramita demanda de divorcio, a instancia de doña María Rosario Herrero Valverde, representada por el Procurador Sr. Muñiz Bernuy, contra D. Angel Pinto Carreño, actualmente en paradero desconocido, demanda en la que ha sido acordada la tramitación de la misma a tenor del artículo 741 de la L. E. Civil, y emplazar al demandado con entrega de copias de la misma y documentos presentados, para que en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente comparezca en los autos personándose en legal forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a veintidós de junio de mil novecientos noventa.—E/. Alfonso Lozano Gutiérrez.—Ante mí (ilegible). 5834

NUMERO CINCO DE LEON

D. Francisco-Antonio Mérida Sabugo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 247/90, a instancia de D. Delfino González González, vecino de Oville (León), se tramita expediente sobre declaración de herederos de quien fue su hermano D. Pedro González Gon-

zález, fallecido el día veintiocho de febrero de 1987, sin haber otorgado testamento, suplicando al Juzgado se declare únicos y universales herederos de este útimo a los que luego se dirá, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

PERSONAS LLAMADAS A HEREDAR

Los hermanos del causante don José González González y don Delfino González González; sus sobrinos don José González González, hijo de doña Julia González González, fallecida, y D. Lino Francisco, doña Visitación y doña María Concepción Sauca González, hijos de doña Visitación González González, fallecida.

Y para que conste y su publicación, expido y firmo el presente en León, a veintidós de junio de mil novecientos noventa.—El Magistrado-Juez, Francisco-Antonio Mérida Sabugo.

5835 Núm. 3940—2.952 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 476/89 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa. El ilustrísimo Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 476/89 sobre daños en accidente de circulación, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: como denunciante Ana María Serrano Saba, y como denunciados Pedro Carmelo Alonso García, Juan Carlos Pajares Gavela y Emilio Fernández Muñoz.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Pedro Carmelo Alonso, Juan Carlos Gavela y Emilio Fernández Muñoz, con todos los pronunciamientos favorables. Declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma expido y firmo el presente en León, a veinte de mayo de mil novecientos noventa. — El Secretario, Máximo Pérez Modino. 5775

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio número 39/90, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 164/90.—En Ponferrada, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa. Vistas y examinadas las presentes actuaciones de juicio verbal de desahucio por falta de pago de las rentas estipuladas, seguidas ante este Juzgado con el número 39/90, a instancia de don Daniel Alvarez Rodríguez representado por el Procurador señora Barrio Mato y asistida del Letrado Sra. Gutiérrez Fernández, contra don Julio Crespo Quevedo, sobre esahucio de vivienda, por el señor don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad y;

Fallo: Que estimando la demanda declaro resuelto el contrato de arrendamiento y decreto el desahucio del demandado, con apercibimiento de que en caso de no desalojar la vivienda dentro de los plazos legales se procederá a su lanzamiento, condenándole a las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia de la que se deberá deducir el oportuno testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, en el término de tres días.

Rubricado. — Luis Helmuth Moya Meyer.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada, a seis de junio de mil novecientos noventa.—E/ Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

5695 Núm. 3941—3.312 ptas.

SAHAGUN

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Juez de Primera Instancia de Villa de Sahagún (León) y su partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de Ascensión Muñoz Mencía, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Madrid, se siguen autos de declaración de herederos abintestato con el número 98/89, del causante Juan Antón Buiza, fallecido en estado de soltero el día 28 de julio de 1989, en la ciudad de León, sin que tuviera descendencia, a favor de sus sobrinos segundos Ascensión y Consolación Muñoz Mencía, hijas del matrimonio formado por Epifanio Muñoz Mencía y Avelina Mencía Antón, los cuales han fallecido; llamándose por medio de este segundo edicto, al haberse opuesto a dicha declaración de herederos, dentro del término legal al efecto concedido, don Alejandro Buiza Blanco, mayor de edad, viudo, jubilado y vecino de Lasarte, hermano consanguineo por parte materna de dicho causante; y don Amable Rodríguez Pablos, mayor de edad y vecino de Leganés (Madrid), hijo de Genara Pablos Antón, fallecida y por lo tanto sobrino segundo del causante Juan Antón Buiza; a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro de veinte días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo

Dado en la Villa de Sahagún, a veintidós de junio de mil novecientos noventa.—Juan Miguel Carreras Maraña.

5781 Núm. 3942—3.240 ptas.

CISTIERNA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición núm. 122/90, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, a instancia de Teresa Rodríguez García, representada por la Procuradora señorita Campo Turienzo, contra Inocencia Bayón Fernández y Hros. de Modesto García Centeno, estos últimos en ignorado paradero, por el presente edicto se emplaza a referidos, a fin de que en el improrrogable pazo de seis días siguientes a la publicación de este edicto, comparezcan y contesten la demanda por escrito y con firma de Letrado, con la prevención de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, teniéndose por contestada, siguiendo el curso de los autos sin volver a citarlos ni oírlos. Las copias de la demanda y documentos se hallan en Secretaría.

Cistierna, veinte de junio de 1990.—El Secretario, Misael León Noriega.

5818 Núm. 3943—1.800 ptas.

VILLABLINO

Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas 490/89, se emplaza a D. Marcelo Salvador Vélez Martino, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, a usar de su derecho en el

recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los autos de referencia.

Y para que así conste y sirva de cédula de emplazamiento para con D. Marcelo Salvador Vélez Martino, extiendo la presente en Villablino a veintiuno de junio de mil novecientos noventa.—La Secretaria Judicial (ilegible). 5738

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 61/90, seguida a instancia de doña María Angeles Vega Lombardía contra H. A. C. Informática, S. A., sobre cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Sr. De Arriba García.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a catorce de junio de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y dése traslado del mismo a la empresa para que en el plazo de diez días presente ante este Juzgado la liquidación de salarios adeudados al actor, conforme a lo establecido en la sentencia

Lo acordó y firma S. S.ª que acepta la anterior propuesta y doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós. María de Arriba.—Rubricados

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa H. A. C. Informática, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a cotorce de junio de mil novecientos noventa.—José Rodríguez Quirós. 5634

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 310/90, seguidos a instancia de Heliodoro Villaverde Prieto contra INSS y Tesorería General S. S., Elpidio Muñiz Fernández; Mutua Patronal Castellana, sobre equiparación pensión de invalidez a jubilación por E .P. ha recaído sentencia con el siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Heliodoro Villaverde Prieto y declaro que tiene derecho a percibir la cuantía equivalente a la pensión de jubilación sobre una base reguladora de 113.578 pesetas mensuales a cuyo pago condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social como subrogado en las obligaciones de Mutua Patronal Castellana y ésta a su vez en las de la empresa Elpidio Muñiz Fernández con efectos de 7 de noviembre de 1989, a la vez que revoco la resolución que se impugna.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Firmado: J .L. Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Elpidio Muñiz Fernández, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa.

Firmado: J .L. Cabezas Esteban. P. M.ª González Romo.—Rubricado. 5786

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 80/88 dimanante de los autos n.º 472/88 instados por D. Pablo Souto Blanco contra Automóviles Servando González, S. L., en reclamación por despido, el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez de lo Social, ha dictado el siguiente auto:

I.—Antecedentes:

1.º—Que formulada demanda por Pablo Souto Blanco contra Automóviles Servando González, S. L., en reclamación de despido, y hallándose los presentes autos n.º 472/88 en trámite de ejecución n.º 80/88, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.º—Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II.—Fundamentos de derecho:

Que acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes, propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo, para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III.—Declaro:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Automóviles Servando González, S. L., por la cantidad de 1.268.339 ptas. de principal y la de 96.820 ptas. de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la ejecutada, Automóviles Servando González, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a once de junio de mil novecientos noventa.—Gervasio Martín Martín. 5416

***

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 26/87 dimanante de los autos n.º 741/86 instados por don Fernando Garrido Gancedo y otros contra Espectáculos Morán en reclamación por salarios, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social ha dictado el siguiente auto:

I.—Antecedentes:

1.º—Que formulada demanda por Fernando Garrido Gancedo y otros contra Espectáculos Morán, en reclamación de salarios, y hallándose los presentes autos n.º 741/86 en trámite de ejecución número 28/87, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.º—Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II.—Fundamentos de derecho:

Que acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes, propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo, para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimien-

to Laboral, procede, en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III.—Declaro:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Espectáculos Morán, Herederos de Adriano Morán, por la cantidad de 13.126.606 ptas. de principal y la de 2.625.321 ptas. de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la ejecutada Espectáculos Morán, Herederos de Adriano Morán, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a 19 de junio de mil novecientos noventa.—Gervasio Martín Martín. 5704

***

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución contenciosa número 90/90, dimanante de los autos número 541/89, instados por don Silvino Fernández González, contra García, Arroyo, Carrio, S. A., en reclamación sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Sr. Ruiz Pascual.

Providencia. — Magistrado: Señor Martín Martín—En Ponferrada, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de quince días aporte datos de bienes libres de la ejecutada, para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada García, Arroyo y Garrido, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados. 5707

***

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 88/90, dimanante de los autos número 531/88, seguidos a instancia de Alvaro Rodrigues Sousa, contra José Dosanjos Vaqueiro Afonso, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Sr. Ruiz Pascual.

Providencia. — Magistrado: Señor Martín Martín.—En Ponferrada, a doce de junio de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, téngase por embargado los vehículos señalados, y ofíciese a la Jefatura Provincial de Tráfico para que proceda a tomar nota del embargo realizado en los vehículos matrícula M-6794-CD, BI-2451-M, LE-5907-G, LE-0406-G, y O-9740-V.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Ante mí.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.

Y para que sirva de notificación en forma legal, a la empresa ejecutada José Dosanjos Vaqueiro Afonso, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.—Gervasio Martín Martín. 5463

***

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 15/90, dimanante de los autos número 1.611/88, seguida a instancia de Victorino Fernández González contra Restaurante Jokey, Gil Merayo Fernández sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Providencia: Secretario Sr. Ruiz Pascual.—En Ponferrada, a catorce de junio de mil novecientos noventa.

El anterior escrito, únase y procédase al justiprecio de los bienes embargados en la presente ejecución contenciosa número 15/90, y habiendo sido designado por la parte ejecutante para su avalúo, el perito don Domingo García Rodríguez, con domicilio en Ponferrada, Avenida del Ferrocarril, 14, hágasele saber tal designación para su aceptación y desempeño y dése conocimiento a los ejecutados para que dentro de segundo día nombren perito, por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por el ejecutante.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Así se propone a S. S.ª que firma su conforme.

El Magistrado-Juez: Conforme.—Firmado: Gervasio Martín Martín. Sergio Ruiz Pascual.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Restaurante Jokey Gil Merayo Fernández, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, fecha anterior.—Gervasio Martín Martín. 5708

***

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 193/89, dimanante de los autos número 19/88, seguidos a instancia de M.ª Dolores González Cobos, contra Prodiecu, S. A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Providencia: Secretario, Sr. Ruiz Pascual.—En Ponferrada a veinte de junio de mil novecientos noventa.

El precedente escrito, únase a los autos de su razón, y dése traslado del mismo al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días manifieste lo que a su derecho convenga.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Así lo propongo a S. S.ª que firma su conforme.

El Magistrado-Juez. — Conforme: Firmado.—Gervasio Martín Martín. Sergio Ruiz Pascual.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Prodiecu, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior. Gervasio Martín Martín. 5789